SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETA Nº 1212 de 1988
COMISION DE PRESUPUESTO - INTEGRADA -	DISTRIBUIDO Nº 529 de 1988
Setiembre de 1988	Sin corregir por los oradores

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
- EJERCICIO 1987 -

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DEL DIA 20 DE SETIEMBRE DE 1988

PLAN DE INVERSIONES

25 x 10

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Reinaldo Gargano

Miembros : Señores Senadores Luis B. Pozzolo y Alfredo Traversoni

Invitados Especiales: Señorita Ministro de Educación y Cultura, doctora Adela Reta y sus asesores: Director General don Alfredo Delisante y Director de Departamento don Jorge Carve

Señor Ministro de Salud Pública doctor Raúl Ugarte y sus asesores: arquitecta Nora Pons de Faget, economista Daniel Arán y contador Carlos Luppi

---

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 23 minutos)

Antes que nada debemos agradecer la presencia en Sala del señor Ministro de Salud Pública y asesores.

Esta Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado está encargada de estudiar el Plan de Inversiones y Balance Presupuestal de 1987.

De manera que con agrado oiremos las propuestas y modificaciones que plantea el Ministerio de Salud Pública a través de su titular. Por lo tanto, concedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: en realidad, haremos un enfoque global del problema, en virtud de que si se aprueba sin modificaciones el artículo 13 del Capítulo III, relativo a las Inversiones, con un monto máximo de ejecución para 1988 de N$ 4.806:324.000, plantearía graves dificultades al Ministerio de Salud Pública. Dicho monto tope regiría para 1988 y 1989. Sin embargo, solamente en lo que hace a 1988 está en ejecución un Convenio realizado con la empresa "SOPHA" para llevar a cabo la construcción y equipamiento del Hospital Pereyra Rossell. Para este Convenio hay una importación programada de equipamiento para el Hospital, de U$S 15:000, a lo que debe agregarse U$S 1:500.000 por concepto de proventos portuarios. Se prevé también para este año la iniciación de las obras civiles para el pabellón de pediatría del referido Hospital; pensamos que éste puede ser ejecutado en un 30 %, representando así U$S 2:400.000.

El porcentaje de ejecución del Ministerio en lo que se refiere a los planes de inversiones incluidos en el Plan de Obras Públicas de 1988, con cargo a Rentas Generales, ha sido adjudicado con U$S 5:000.000. Calculándose que pueden realizarse U$S 4:000.000, se prevé entonces una ejecución presupuestal que supera el monto máximo previsto en el artículo referido en unos U$S 5:900.000.

Este es el problema que hoy más nos preocupa, puesto que el Gobierno ha firmado un Convenio con la mencionada empresa francesa y, en forma sistemática, ésta continúa cumpliendo con el programa de entregas de equipamiento.

mu.1
D.529

25 x 10

En ese sentido, aún restan por llegar este año dos embarques, uno de ellos arribará en el mes de setiembre y el otro, en diciembre; asimismo, se prevén otros dos para el año que viene, cumpliendo así el total. Al respecto, estamos haciendo gestiones para ver si es posible que el embarque correspondiente al mes de diciembre de este año sea transferido a 1989 y, a su vez, que los del año entrante sean trasladados a 1990; pero lamentablemente eso depende de la buena voluntad de la empresa y del gobierno francés, ya que el Convenio firmado nos compromete a recibir el equipamiento en las fechas previstas.

Quiere decir, entonces, que de acuerdo con lo expuesto el Ministerio tendría un déficit de U$S 5:900.000 para el año 1988.

La implementación del mismo Convenio con el gobierno de Francia implica para 1989 lo siguiente: equipamiento para el Hospital Pereyra Rossell por el valor de U$S 10:000.000; proventos de alrededor de U$S 1:000.000; equipamiento para el Centro de Quemados que se está llevando a cabo en el Hospital de Clínicas, U$S 4:500.000; ejecución de obras civiles para el pabellón "Beisso" del Hospital Pereyra Rossell, U$S 2:000.000; también para obras civiles del pabellón pediátrico del mismo Hospital, insumen cerca de U$S 4:000.000 y para el mismo tipo de obras pero del Hospital de Canelones se necesitarán alrededor de U$S 3:500.000.

Previéndose asimismo la ejecución del 80 % de los restantes proyectos del Plan de Inversiones de 1989, financiado a través de Rentas Generales, el monto ejecutado se incrementaría en U$S 4:000.000. En consecuencia, el monto a ejecutar en 1989 ascendería a los U$S 29:000.000, lo que supera el tope establecido por el artículo 13 en unos U$S 12:000.000. Ello significa que sería fundamental para el Ministerio lograr que se quitara este tope de ejecución.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 20 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes, en su último inciso se expresa: "Los topes dispuestos en el Inciso anterior no regirán para el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública, en la medida en que dicha Unidad Ejecutora estuviera en condiciones de ofrecer un mayor grado de ejecución a juicio de la oficina de Planeamiento y Presupuesto dando cuenta a la Asamblea General".

mu.2
D.529

25 x 10

En realidad, el Ministerio de Salud Pública, a través de su titular, desea que se confirme la disposición a que he dado lectura.

SEÑOR MINISTRO.- Creemos que esa es la solución posible.

SEÑOR POZZOLO.- Pienso que existe una relación entre lo que acaba de plantear el señor Ministro y lo dispuesto en el artículo 13.

(Dialogado)

SEÑOR MINISTRO.- En realidad es en el artículo 20 donde aparece el tope de 4.795:000.000. Pero si el artículo propuesto por la Cámara de Representantes puede ponerse en vigencia, estas obras podrían ponerse en ejecución.

SEÑOR POZZOLO.- La Comisión está trabajando sobre la base de lo que aprobó la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO.- Esto nos da una gran tranquilidad de espíritu.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente no me encontraba en Sala cuando usted se refirió al punto, de modo que quisiera que me aclarara por qué no se autorizó a superar esos topes previstos de N$ 4.806:324.000 para 1988 y N$ 4.795:088.000 para 1989. Entiendo que los proyectos a que usted aludía tienen todos financiamiento externo...

SEÑOR MINISTRO.- La mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la razón, entonces, por la que esto no se previó? Me refiero, principalmente, a lo del año próximo: Centro de Quemados y Pereyra Rossell. Con relación al Hospital Pasteur quizá me pueda decir algo sobre la preinversión.

SEÑOR MINISTRO.- No creo que las obras en el Hospital Pasteur puedan realizarse antes de fines de 1989 o comienzos de 1990, pero, en cambio, podríamos hablar del Hospital de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué incremento en los gastos se prevé?

SEÑOR MINISTRO.- Para 1988, U$S 5:900.000 y para 1989, U$S 12:000.000. Es decir, alrededor de U$S 17:000.000 más de lo previsto.

mu.3
D.529

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los recursos provienen de Rentas Generales o de créditos del exterior?

SEÑOR MINISTRO.- La mayoría son fondos que provienen del exterior.

Por otra parte, tienen un período de gracia; o sea, que no se comienza a pagar de inmediato.

SEÑOR ARAN.- En un caso hay un período de gracia de 10 años, y en el caso de Sopha es de 30 años.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El Ministerio de Salud Pública envió la demanda al Poder Ejecutivo tal como ha sido formulada a la Comisión?

SEÑOR MINISTRO.- Sí, señor Presidente; aceptaron nuestros proyectos, pero pusieron un tope de ejecución. Además, para información de los señores Senadores señalo que todos los proyectos figuran en el anexo.

Nosotros no entendíamos bien en qué forma se trataban el financiamiento externo y los fondos de Rentas Generales. Al respecto tuvimos una charla con los asesores económicos.

SEÑOR ARAN.- La idea original, para solucionar el problema, era que el tope rigiera para alguna de las dos partes, el endeudamiento externo o el interno.

Ahora, a la luz de lo aprobado en la Cámara de Representantes, que somete a consideración de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el control de las inversiones --es decir, que se esté dando cumplimiento racional a las etapas previstas por el Ministerio-- los topes no regirían.

Entonces, este nuevo hecho rompe con todos los cuestionamientos que podríamos interponer. Todo se supedita, pues, a que este artículo proveniente de la Cámara de Representantes sea aprobado por la Cámara de Senadores.

25 x 10

SEÑOR POZZOLO.- Quisiera recibir una información sumaria sobre el Hospital de Las Piedras.

SEÑOR MINISTRO.- Hemos hecho una reserva tentativa, para este año, de alrededor de N$ 35:000.000 con destino a la expropiación de un terreno y a la implantación de las obras. Justamente en estos momentos, estamos realizando los trámites para la expropiación del terreno que consideramos más adecuado para la construcción del hospital.

Eso está contemplado en el artículo 105, por el que se expropiaría el inmueble padrón Nº 15.674, ubicado en la 4a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, el que se destinará a la construcción de un hospital.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como el señor Senador Traversoni me preguntaba qué era lo que sobre este tema había manifestado el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tengo aquí la versión taquigráfica de la reunión anterior en la que éste estaba presente, la que me voy a permitir leer, a los efectos de ser un poco más ilustrativo.

El señor Director, contador Davrieux, expresaba que: "El otro componente grande de inversiones corresponde al Ministerio de Salud Pública. El proyecto del Poder Ejecutivo plantea una ampliación que es la siguiente. Sobre una partida autorizada de N$ 2.500:000.000 --si no se aprobara la Rendición de Cuentas, el Ministerio podría invertir aproximadamente U$S 9:000.000 que ya tiene autorizados-- se plantea una ampliación de nuevos pesos 2.200:000.000. Por la aplicación del artículo 20 aprobado en la Cámara de Representantes, la ampliación llegaría a ser de N$ 8.000:000.000" --creo que la partida sería mayor, es decir, que no habría tope-- "lo que constituiría casi U$S 28:000.000".

"Las partidas incluidas en el Ministerio de Salud Pública, Inciso 12, corresponden a la previsión total de algunos proyectos que aunque no se ejecutarán totalmente, deben tener partidas asignadas a esos efectos. Por ejemplo, en el Programa 2, de la página 2, figura el Centro de Quemados; pensamos que en este caso sí se ejecutarán las obras totalmente en el año 1989 porque éstas ya se han comenzado y se trata de un proyecto menor

25 x 10

que los otros. En este sentido, se prevé una cifra del orden de los U$S 4:000.000, incluida como endeudamiento externo. Se trata de un crédito del gobierno francés contratado por el gobierno anterior y aprobado por el Consejo de Estado en diciembre de 1984".

"Sin embargo, las partidas mayores aparecen en otras partes del proyecto. Por ejemplo, en la página 4 del Programa 002 se menciona la ampliación y equipamiento del Hospital Pereira Rossell. En este caso se ha previsto una partida de N$ 5.199:000.000, lo que representa aproximadamente U$S 18:000.000. Entendemos que estas obras no se van a poder ejecutar en su totalidad, pero igualmente se hace la previsión de la autorización para que se pueda efectuar el contrato. Quiero señalar que se trata de la construcción de la parte no habilitada y, sobre todo, el equipamiento que se financia prácticamente con este crédito francés a largo plazo".

"Con respecto al crédito que he mencionado, corresponde destacar que el gobierno francés entendió que en 1984, nuestro país tenía un grado de desarrollo tal que precisaba un crédito en condiciones bastante benignas en cuanto a plazos e intereses".

Luego de una pregunta, el señor Director respondía: "En realidad, en estas cifras se incluye todo el valor. En cambio, en el proyecto del Poder Ejecutivo se establecía un tope de ejecución que oscilaba en los N$ 2.000:000.000. De esa forma, entre los años 1989-1990 se ejecutaba todo el Hospital Pereira Rossell. Ahora, como se elimina el tope y se replica la partida se autorizan de alguna forma, para esos años, las dos partidas. Por eso es que en el proyecto del Poder Ejecutivo se preveía una ampliación de N$ 2.200:000.000, mientras que en éste se habla de N$ 8.000:000.000".

Estos eran los criterios que sustentaba el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Me interesaría saber dónde figura la duplicación de la partida. ¿Está en el articulado del proyecto de Rendición de Cuentas o en este último Inciso, al eliminar el tope?

SEÑOR ARAN.- Figura en la carpeta de anexos. Allí aparece el incremento del crédito para financiar los proyectos del Hospital Pereira Rossell y una ampliación. Esto es

25 x 10

tanto para el 1988 como para 1989.

Lo que surge de las manifestaciones del contador Davrieux es que como ya estaba todo presentado, la duplicación de la partida es consecuencia de la eliminación del tope. Ese era el crédito para poder hacer las obras, pero dado el estado avanzado de ellas a esta altura se podría afirmar que va a representar mucho más de lo que en un primer momento se estimó iba a significar.

En cuanto a las obras del Hospital Pereira Rossell, diremos que éstas tienen un cronograma bastante rígido, no obstante algunas demoras originadas por el incremento de precios en la construcción. Como nosotros tuvimos que hacer un nuevo llamamiento --en el que se lograron precios más razonables-- hubo necesidad de detener un poco la obra. No obstante, se ha seguido un cronograma importante. Lo cierto es que ello obliga a que este límite que aquí aparece deba ser eliminado. Lo fundamental es que en el Anexo figuran los créditos necesarios para financiar las obras correspondientes al presente año y las previstas para 1989.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo que hace a 1988, aquí aparece la ampliación y equipamiento del Hospital Pereira Rossell con una partida de Rentas Generales de N$ 1.413:000.000.

SEÑOR LUPPE.- Tomando el dólar a N$ 281, el total de la partida sería de U$S 2:200.000, correspondiente a cada ejercicio, aproximadamente la mitad de esta cifra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, habría una partida de endeudamiento externo de unos N$ 4.215:000.000, lo que hace un total de N$ 5.628:000.000. Eso es lo que aparece para 1988.

SEÑOR ARAN.- Eso que allí figura corresponde a proyectos nuevos, o sea, el crédito necesario para financiar los proyectos que está previsto finalicen en 1988 y también las obras correspondientes a 1989.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esto que figura para 1988 son las partidas generales, es decir, el crédito autorizado. Para 1989, la partida es de Rentas Generales. Hay una de N$ 39:400.000, otra de N$ 1.265:000.000 --ambas de Rentas Generales-- y una tercera de endeudamiento externo de N$ 3.934:000.000, lo que da un total de N$ 5.239:000.000.

25x

Este es el crédito autorizado y, en consecuencia, a estas cifras que acabo de mencionar se les fijaba un tope, que a través del inciso final del artículo 20 aprobado en la Cámara de Representantes se elimina. Por lo tanto, deduzco que estas cifras no deben ser modificadas.

En lo que me es personal no tengo más preguntas que formular. Quizás el señor Ministro desea agregar algo más.

SEÑOR MINISTRO.- Simplemente agradezco al señor Presidente y demás miembros de esta Comisión la buena noticia de que el problema está prácticamente en vías de solución.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y asesores su presencia en esta sesión.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Salud Pública y asesores)

(Entra a Sala la señora Ministra de Educación y Cultura y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos el agrado de recibir a la señora Ministra de Educación y Cultura y a sus asesores, para analizar el capítulo de inversiones correspondiente a su Cartera para el año 1989.

SEÑORA MINISTRA.- El plan de inversiones de nuestro Ministerio en lo que respecta a sus programas más importantes está vinculado a la culminación de todo un proceso que se ha llevado a cabo a lo largo de estos años.

Las inversiones más importantes a realizarse están referidas a los tres organismos que tienen mayor gravitación en el monto total de las inversiones previstas, que son el SODRE, la Comisión Nacional de Educación Física y el Consejo del Niño. Esto, sin perjuicio de que se preven obras que son complementarias como es el caso del Registro del Estado Civil, del Museo de Antropología y del de Artes Visuales.

En lo que dice relación con el SODRE,por un lado, se prevé la culminación de aquellas obras indispensables para la reinstalación de radios, programa que permitirá a dicho organismo contar con frecuencia modulada.

cb1

25 x 10

El otro aspecto es el referido a la terminación de las obras que hoy se están llevando a cabo en el Canal 5 y en el Canal 8 de Melo. Este último canal tiene una importancia muy grande ya que actualmente está funcionando en un local privado y debemos darle una solución definitiva.

Por otra parte, también en la órbita del SODRE, tenemos la obra de extensión de la televisión nacional a toda la República, que se ha implementado, en gran medida, en el transcurso del presente año, pero que el SODRE se propone culminarla en el próximo, cubriendo toda la República.

Las obras previstas para la Comisión Nacional de Educación Física son también complementarias. En el transcurso de este año se llevó a cabo una licitación a fin de instalar una nueva pista de atletismo lo que permitirá que se pueda competir en ella a nivel olímpico en condiciones internacionales adecuadas. Lo mismo ocurre en lo referido con el programa de piscinas en Montevideo. De todas maneras, para el próximo año se prevé la continuación de una serie de obras, preferentemente de reparación y ampliación, cubriendo también algunos aspectos importantes del interior.

En el caso del Museo de Antropología están previstas obras de reparación y dentro de pocos días inauguraremos la primera parte de las obras, lo que permitirá contar con las salas principales, aunque el reciclaje del edificio donde actualmente está instalada, se culminará en el próximo año.

Para el mes de octubre, está prevista la mudanza e instalación del Registro del Estado Civil en su nuevo local, que se ha construido en tales condiciones --reciclando el antiguo edificio-- que podemos pensar que podrá ser usado por largo tiempo.

La terminación de las obras que no obstan a la instalación del Registro del Estado Civil en su lugar, culminarán en el próximo año.

También están previstas otras obras relacionadas con el Museo de Artes Visuales, cuyas etapas principales ya están cumplidas, pero aún falta una serie de detalles para que quede como se había proyectado en el curso de esta gestión de Gobierno.

Las restantes obras tienen un menor alcance, salvo la relacionada con la Sala del Auditorio del SODRE. Al respecto

25 x 10

ya se ha hecho el concurso de proyectos, que ya fue adjudicado, realizándose el definitivo que ya fue aprobado; también la licitación que está en vías de ser adjudicada, lo que permitirá el comienzo inmediato de las obras ya que están previstos los recursos para realizar las primeras etapas. Cabe destacar que la licitación se hizo con una referencia a la posible financiación que será tenida en cuenta en el momento de la adjudicación. Para la iniciación de las obras previstas para este año, contamos con los recursos necesarios para hacer frente a la etapa a cumplirse en el próximo año.

Por otra parte, está lo que solicitamos para el Programa del Consejo del Niño, que consiste en un incremento, en la medida en que hay un vasto programa de reparaciones y reciclaje de establecimientos en el interior de la República. Además, tenemos por delante la culminación de obras a realizarse en la Colonia Berro. Cuando estas obras se culminen, su estructura edilicia quedará en condiciones aptas para actuar en forma eficaz.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esto corresponde al programa 013 y la inversión total prevista alcanza a los N$ 92:000.000?

SEÑORA MINISTRA.- Es el incremento de lo que ya tenía adjudicado el Ministerio.

SEÑOR CARVE.- Está incluido en ese plan y son las modificaciones en más o en menos.

SEÑORA MINISTRA.- Son modificaciones previstas para el año 1989, en la medida en que no se hizo para el año 1988, porque dada la tramitación, indudablemente no se llega nunca a tener la posibilidad de invertirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Dónde está el capítulo referente al nuevo edificio del SODRE?

SEÑOR CARVE.- Es el programa 007 y el proyecto es el 728. Es decir, que para el Ejercicio 1989 se dispondrá de U$S 7:200.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la señora Ministra y asesores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 11 y 15 minutos)

25 x 10